

# La justicia social se adentra en la cocina

## Controversias acerca del salario para el trabajo de cuidados

Érika Calvo Rivera. Santiago de Compostela

Recibido 16/2/2022

### Resumen

Este trabajo fue concebido con el propósito de pensar la justicia desde el lugar del que siempre habría sido excluida: el hogar, con la cocina como representación por antonomasia de la esfera de lo privado y, por ende, de lo no-político. El feminismo de los años 70 habría, sin embargo, evidenciado que lo personal es, también, político y que la familia, en tanto institución social, debe erigirse además como objeto de la justicia socio-económica. En este contexto es que se originó el debate acerca del trabajo reproductivo y de cuidados, ocultado y desvalorizado en tanto carente de salario. La tercera ola del feminismo habría desenmascarado los entramados del capital y puesto de manifiesto que, sin la provisión de alimento, cuidados y atenciones que eran satisfechas por las amas de casa, la acumulación de capital resultaría de todo imposible. Este trabajo tiene como propósito, precisamente, problematizar el carácter ambivalente de los cuidados como condición de posibilidad y, a la vez, de subversión del capital. Es a la luz de esta contradicción que se estudiará la demanda de un salario para el trabajo doméstico.

**Palabras clave:** Justicia, Reproducción social, Capitalismo, Cuidados

### Abstract

#### **Social justice enters the kitchen. Controversies about pay for care work**

This work was conceived with the purpose of thinking about justice from the place from which it would always have been excluded: the home, with the kitchen as the quintessential representation of the private sphere and, therefore, of the non-political. The feminism of the 1970s would have, however, shown that the personal is also political and that the family, as a social institution, must also stand as an object of socio-economic justice. It is in this context that the debate about reproductive and care work originated, hidden and devalued as lacking salary. The third wave of feminism would have unmasked the networks of capital and revealed that, without the provision of food, care and attention that were satisfied by housewives, the accumulation of capital would be impossible. The purpose of this work is precisely to problematize the ambivalent nature of care as a condition of possibility and, at the same time, of subversion of capital. It is in light of this contradiction that the demand for wages for domestic work will be studied.

**Keywords:** Justice, Social reproduction, Capitalism, Care



## La justicia social se adentra en la cocina

### Controversias acerca del salario para el trabajo de cuidados

Érika Calvo Rivera. Santiago de Compostela

Recibido 16/2/2022

#### Introducción

La tercera ola del feminismo irrumpió en el ámbito de lo doméstico para resituarlo en la esfera política, evidenciando las relaciones de poder y las desigualdades socio-económicas que atravesaban la organización familiar. Los años setenta son así testigos de cómo numerosas cuestiones, hasta aquel momento ocultas tras el telón de lo privado, son sometidas a examen: la sexualidad, la violencia de género o el trabajo doméstico son tan sólo algunos ejemplos. En este ensayo se pretenden rescatar, precisamente, algunas de las demandas que surgen en esta época al respecto de la división sexual del trabajo y la naturalización del nexo entre feminidad y cuidado. Concretamente, se recoge la propuesta de un salario para el trabajo doméstico, así como las posibles críticas y revisiones que desde la economía feminista contemporánea han sido formuladas al respecto.

Con el propósito anteriormente mencionado, las siguientes páginas figuran divididas en cuatro secciones. La primera de ellas expone la concepción clásica de las teorías de la justicia y su exclusión de la familia como marco de aplicación. Se aborda, en específico, la teoría de la justicia rawlsiana y las objeciones feministas que a ella fueron dirigidas. Una vez determinada la pertenencia de incluir la organización intrafamiliar como objeto de la justicia, *Capital, cuidados y mujeres* traza una breve genealogía de los trabajos de cuidados, en un intento por comprender la obligatoriedad del cuidado a la que las mujeres han sido sometidas y la injusticia que a ella subyace. En un tercer momento, nos adentramos en las aportaciones del feminismo marxista de los años setenta, pionero en la visibilización de la dependencia de la acumulación del capital al respecto de la reproducción social sostenida por las mujeres. Se analiza, además, la demanda del salario para el trabajo doméstico. Finalmente, «Pensar los cuidados desde la sostenibilidad de la vida» busca dar un paso adelante en el estudio del trabajo doméstico, valorándolo, ya no

desde su necesidad para el capital, sino desde otra escala bien distinta y contradictoria con la anterior: la sostenibilidad de la vida. Esta aproximación alternativa al *trabajo de cuidados*, lejos de percibirlo como un destino *peor que la muerte* (Federici, 2013), lo abraza como posibilidad de subversión del sistema capitalista y de preservación de la vida. Se promueve, por consiguiente, un modelo de cuidador universal (Fraser, 2015) a través del cual la responsabilidad de sostener la vida no recaería sólo sobre las mujeres, sino también sobre la otra mitad de la población y las instituciones que la representan.

### 1. La familia: ¿objeto de la justicia social?

Las teorías de la justicia social han sido pensadas, históricamente, desde la clásica separación entre la esfera pública, por un lado, y el dominio privado, por otro. A este último es que habrían sido relegadas las relaciones familiares mientras que, se entendía, son el mercado laboral y lo político los que constituyen el ámbito público. Para él es que se debía conceptualizar la justicia social, pues se comprendía que la familia, en tanto oasis pre-político, se encontraba regulada por principios diferentes a los de la justicia, como la afectividad, la virtud o el interés común (Fascioli Álvarez, 2017; Bedin, 2015). Finalmente, ¿qué mujer exigiría a su pareja, a quien ha escogido libremente, igualdad de oportunidades? ¿quién, a su hijo, su justa parte? (Sandel, 2000, pp. 52-53).

Un caso controvertido en la exclusión de la familia como objeto de la justicia es el de John Rawls, cuyo pensamiento habría revitalizado los debates en torno a la justicia distributiva en los años setenta. Entendida como la virtud primera de las instituciones sociales, para el filósofo estadounidense la justicia tenía como marco de aplicación *la estructura básica de la sociedad*, definida como el conjunto de instituciones sociales más importantes de una comunidad política, así como el modo en que estas «distribuyen los derechos y deberes fundamentales y determinan la división de las ventajas provenientes de la cooperación social» (Rawls, 1995, p. 20). Después de someter su pensamiento a revisión, Rawls daría en incorporar a la familia como constitutiva de la estructura básica de la sociedad. Ahora bien, no por ello la familia era resituada en la esfera de lo público pues, argüía el pensador, el predominio de lo

afectivo sobre lo racional la diferenciaba radicalmente del ámbito de lo político (Moller Okin, 1996; Fascioli Álvarez, 2017).

Desde el pensamiento feminista no dudó en señalarse las contradicciones en las que incurría la teoría rawlsiana: por un lado, reconocía la trascendencia de la familia para la estructura social pero, sin embargo, perpetuaba su destierro al ámbito de lo privado y, por ende, de lo no-político (Bedin, 2015; Moller Okin, 1996). Su implicación en la estructura social era pensada, finalmente, como educativa y cultural, y no como política o económica. La consecuencia: los principios de libertad e igualdad de oportunidades postulados por el filósofo de la justicia no aplicaban, o no *stricto sensu*, a la familia. Más bien, la justicia debía limitar las relaciones familiares tan sólo de modo externo, en la medida en que garantizaba la libertad y la igualdad para todos los sujetos. Sin embargo, la dinámica interna de la familia no podía estar sujeta a otros principios sino a aquellos acordados por sus miembros, en respecto al pluralismo de doctrinas comprensivas que caracterizan a toda sociedad bien ordenada de acuerdo con los valores democráticos (Fascioli Álvarez, 2017).

Rawls parecería asumir que la familia, en tanto educadora, es necesariamente justa, pero no por los motivos que cabría esperar -a saber, la aplicación de los principios de justicia-, sino por la virtud, la afectividad y el libre acuerdo que en ella imperan. No obstante, al convertir a la familia en un *paraíso afectivo* a salvo del *mundo socio-político*, Rawls ignora que también las relaciones mercantiles y políticas atraviesan el ámbito de lo doméstico, especialmente en lo relativo «a la distribución entre mujeres y hombres de trabajo, poder, oportunidades, ocio, acceso a los recursos y otros bienes importantes» (Moller Okin, 1996, p. 139). Quizás, el histórico confinamiento de las mujeres al desempeño de los trabajos de cuidado y las desigualdades socio-económicas que de él se derivan sea el ejemplo por antonomasia de que cómo la afectividad no socava la injusticia, ni lo privado hace lo propio con lo político. Al conocido históricamente como *trabajo doméstico*, hoy reconceptualizado desde el feminismo como *trabajo de cuidados* -a fin de evidenciar el componente subjetivo y emocional que lo envuelve-, es que dedicaremos lo que resta de este ensayo.

## 2. Capital, cuidados y mujeres. Breve historia del trabajo de cuidados en la sociedad capitalista

*La familia: ¿objeto de la justicia social?* tenía como objetivo evidenciar la necesidad de deconstruir la dicotomía entre lo privado y lo público y de recuperar, por ende, el eslogan de las feministas de los años setenta: «lo personal es político» (Millett, 1995). Una vez se ha convenido que también la familia puede ser susceptible de albergar en su seno desigualdades socio-económicas y que, por tanto, los principios de justicia han de aplicar sobre ella, no puede plantearse sino una pregunta: ¿es la organización familiar del siglo XXI justa? A esta cuestión es que intentaremos responder en las siguientes líneas, poniendo énfasis, en concreto, en lo que a los trabajos de cuidados refiere, es decir, en aquel conjunto de actividades que generan cotidiana y generacionalmente el bienestar físico y emocional de las personas y las prácticas orientadas a hacerse cargo de los cuerpos sexuados (Pérez Orozco, 2014, p. 92).

El trabajo de cuidados ha estado presente en todas las fases de la historia humana. No puede ser de otro modo si se tiene en consideración que son los cuidados los que garantizan la atención a la dependencia y que esta es, a su vez, una condición intrínseca a la naturaleza humana. Si bien tradicionalmente se ha comprendido la dependencia como una situación excepcional motivada por la edad o la enfermedad, lo cierto es que todas las personas somos interdependientes en todos los momentos de nuestra genealogía vital (Carrasco, 2019). Piénsese en el hombre blanco, empresario y con una familia tradicional bien estructurada, representante por excelencia de la norma humanista que aboga por el individualismo y la autosuficiencia (Braidotti, 2015). ¿Podría preservar su riqueza de no ser por sus empleados? ¿dedicar diez horas a su trabajo sin la seguridad de llegar a casa y tener la cena preparada, sin ser proveído sexo-afectivamente por su mujer? ¿ponerse su traje favorito, distintivo de su éxito, sin las trabajadoras de las maquiladoras del Sur Global que confeccionan gran parte de nuestra vestimenta? Se evidencia así que existir no puede ser sino depender del otro (Garcés, 2013) y que, por ende, las tareas de cuidados siempre estarán presentes en la sociedad, si bien el sujeto responsable de su aprovisionamiento se habría visto transformado a lo largo de la historia.

De hecho, el suministro de cuidados no siempre habría dependido de la familia nuclear como lo hace hoy: en las sociedades pre-capitalistas, la presencia de fuertes lazos de vecindad posibilitaba la existencia de un tejido de apoyo mutuo tal que toda la comunidad colaboraba en las tareas de reproducción de la vida. El tránsito hacia la sociedad capitalista y la erradicación de lo *común* supuso, sin embargo, una reconfiguración del ámbito de lo privado y, con ella, de la familia y la organización de los cuidados. Son tres los modelos del trabajo de cuidados que se habrían sucedido en las distintas fases del capital (Fraser, 2016):

El siglo XIX se caracterizó, en las sociedades noroccidentales, por el auge del capitalismo competitivo liberal. En esta primera etapa, el estado se situaba al margen de la regulación del mercado laboral y las tareas de cuidado eran relegadas, por completo, al ámbito de lo privado. Sin embargo, los bajos salarios obligaban a niños/as/os y a mujeres a participar, también, del proceso de producción en las fábricas (Carrasco, Borderías & Torns, 2011; Dalla Costa, 2009). La consecuencia: una crisis de la reproducción social que a principios del siglo XX puso de manifiesto que, si el objetivo era el de aumentar la productividad del trabajo, se hacía menester invertir en capital humano. No será, con todo, hasta después de la Segunda Guerra Mundial que los estados adquieran un compromiso con la regulación del mercado y la satisfacción de las necesidades materiales de los trabajadores, a fin de asegurar un crecimiento económico sostenido. Sin embargo, la inyección de capital mediante la institución del *salario familiar* no resultaba suficiente: era necesario un agente que actuase de mediador entre el mercado y la familia, capaz de garantizar que los nuevos recursos invertidos por los estados cristalizaran en una efectiva reproducción de las fuerzas productivas. Este es el papel que le habría sido adjudicado a la mujer, convertida ahora en ama de casa (Dalla Costa, 2009).

El siglo XX fue testigo, pues, de la aparición de una nueva organización económica intrafamiliar: el modelo de proveedor único o *male breadwinner* (*ganador-de-pan*) (Fraser, 2016; Carrasco, 2003). Así, mientras que sobre los varones recaía la responsabilidad de satisfacer las necesidades materiales de su familia, eran las mujeres las que debían encargarse de la realización de las tareas de sostenimiento del hogar y del cuidado de sus hijos/as/os y maridos. Son dos premisas, por consiguiente, las que subyacen a la remodelación del núcleo familiar contemporáneo: (i) el marido

y padre de familia alberga la responsabilidad de mantener, gracias al fortalecimiento de los salarios, una casa y al conjunto de sus miembros y, por otro lado, (ii), la mujer debe desempeñar el rol de ama de casa, encomendándose en exclusivo a la producción y reproducción de la fuerza de trabajo.

La llegada de la crisis fiscal de los años setenta supuso, sin embargo, el desmantelamiento del gasto público destinado a la asistencia social y, con él, el fin de los estados de bienestar (Dalla Costa, 2009). La consecuencia: la reproducción social vuelve a recaer, en exclusiva, sobre el ámbito doméstico que ocupan, mayoritariamente, las mujeres. Ahora bien, la lucha feminista que estas habrían liderado, unida a la precariedad de los salarios, habrían conducido a las mujeres a incorporarse, paulatinamente, a la esfera del trabajo remunerado. El modelo del único proveedor empieza a verse sustituido así por un modelo económico intrafamiliar de dos proveedores (Fraser, 2016). Pese a ello, la resistencia masculina a la asunción de los cuidados habría provocado que el empleo remunerado suponga, para las mujeres, más que una liberación, el ejercicio de una doble presencia/ausencia en el ámbito familiar y laboral, multiplicando su jornada laboral dentro y fuera de las paredes del hogar y convirtiéndose, al fin y al cabo, en *malabaristas de la vida* (Carrasco, 2006). Este esfuerzo no está consiguiendo, sin embargo, revertir el *vacío de los cuidados* que caracteriza a la sociedad global, tan sólo paliado por el alargamiento de las cadenas de cuidados hacia el Sur Global (Pérez Orozco, & López Gil, 2011) y el regreso de las mujeres al ámbito doméstico, tal y como se ha venido constatando con la pandemia.

Una vez realizado este breve mapeo de la historia de los cuidados en las sociedades capitalistas, nos encontramos en condiciones de reflexionar acerca de su justa o injusta distribución. Para ello, una reformulación del *velo de la ignorancia* rawlsiano (1995, 1996) nos puede ser de ayuda: imaginemos que nos encontramos en una asamblea, momentos antes de nuestro nacimiento, y que no sabemos si la sociedad nos va a adjudicar el sexo masculino o femenino; que no sabemos, en fin, si vamos a ser pensados como hombres, de los que se espera una entrega total al mercado laboral o bien como mujeres, a las cuales se le exige una doble presencia, tanto en el trabajo remunerado como en las tareas de cuidados. Nos encontramos, pues, a punto de nacer y de nuestra decisión asamblearia depende que se produzca o

no una transformación en el tratamiento y distribución del trabajo doméstico. ¿Cuál sería nuestra decisión?

Seguramente, sabiéndonos potencialmente mujeres, todas las personas acordaríamos que la actual organización intrafamiliar de los cuidados resulta injusta y que, por ende, debe ser modificada. De ello han sido muy conscientes, también, muchas teóricas del movimiento feminista que, desde los años setenta, han venido formulando diversas propuestas en lo que respecta a los trabajos de cuidados. Quizás, una de las más controvertidas consiste en el reclamo de un salario para/contra el trabajo doméstico. De sus hipótesis, argumentos y críticas es que nos ocuparemos en el siguiente apartado.

### 3. Salario contra el Trabajo Doméstico: productividad de los cuidados y justicia distributiva

La reestructuración de la organización familiar que habría tenido lugar a lo largo del siglo XX supuso el ocultamiento de la dimensión objetiva del trabajo de cuidados. Se entendía, las mujeres alimentaban a sus hijos/as/os, cuidaban a sus maridos y los proveían sexo-afectivamente motivadas, única y exclusivamente, por su amor y por su virtud femenina. «Limpiar a la perfección para destruir hasta el último germen -se pensaba-, no es trabajo, sino que es tener corazón para con los propios seres queridos. No hacerlo es ser una mala mujer y una mala madre» (Dalla Costa, 2009, p. 168). Es así como el trabajo de cuidados se fue convirtiendo, de forma gradual, en un acto de amor y un atributo natural de la feminidad. La causa, según el pensamiento de un grupo de feministas de herencia marxistas que alcanzaron su *floruit* en los años setenta, no podía ser otra que la ausencia de un salario para el trabajo de cuidados.

El capitalismo, de acuerdo con las integrantes del movimiento por el salario doméstico, consta de dos cadenas de montaje: «una cadena de montaje que produce las mercancías y otra cadena que produce a los trabajadores cuyo centro es la casa» (Federici, 2013, p. 18). De este modo, las tareas de cuidados que habrían sido relegadas al ámbito privado y conceptualizadas, desde el marxismo ortodoxo, como una suerte de remanente de las sociedades pre-capitalistas, se encontraban, nada más lejos de la verdad, atravesadas por las relaciones mercantiles capitalistas. Su función:

producir y reproducir la mercancía más preciada para el sistema capitalista: la mano de obra productiva.

El trabajo de la mujer, que cocina para su marido, quien trabaja haciendo neumáticos en la planta de Firestone en South-gate (California) esencialmente forma tanta parte de la producción de neumáticos para automóviles como de los cocineros y camareras de las cafeterías en las que comen los trabajadores de Firestone (...) Todas las esposas de todos los trabajadores de Firestone, a través del trabajo socialmente necesario que realizan en el hogar, toman parte en la producción de neumáticos Firestone y su trabajo está vinculado con esos neumáticos de forma tan estrecha como el trabajo de sus maridos (Inman, 1940).

Pensadoras como Dalla Costa (2009) o Federici (2013, 2019) pusieron de manifiesto el sinfín de ventajas que el capital habría obtenido, históricamente, del trabajo no remunerado que las mujeres venían realizando en el interior de sus hogares. Entre ellas, destacaban, en primer lugar, el disciplinamiento de la fuerza de trabajo del varón: en la medida en que la sujeción de su esposa dependía de que él cumpliera con su rol de *proveedor de pan*, el hombre debía hacer de su cuerpo una máquina productiva puesta al servicio del capital. Así mismo, señalaban, el trabajo de las mujeres posibilitaba que el proletario tuviese todas sus necesidades físicas y afectivas cubiertas para desarrollar, con efectividad, su jornada laboral. Este análisis llevó a Federici a afirmar que, «de la misma manera que Dios creó a Eva para dar placer a Adán, el capital creó a la ama de casa para servir al trabajador masculino, física, emocional y sexualmente» pues, finalmente, «el que haya alguien en casa que te cuide es la única posibilidad para no volverse loco después de pasar el día en una línea de montaje o en una oficina» (Federici, 2013, pp. 38-39).

La Campaña por el Salario Doméstico supuso, a finales del siglo pasado, una reformulación de la economía clásica que, desligada de lo social, entendía como trabajo tan sólo aquellas actividades que se realizaban de forma remunerada en el mercado, negando, por consiguiente, dicha categoría al trabajo de cuidados que era desempeñado en el interior de los hogares (Carrasco, 2019). Se desenmascaran, por vez primera, los procesos de reproducción social que sostienen la producción capitalista y se reclama, para ellos, una remuneración que permita reconocer su naturaleza laboral y su necesidad para el sistema del capital. El objetivo al reivindicar

un salario para el trabajo doméstico era que las mujeres fuesen, pues, reconocidas como trabajadoras con derecho a negociar mejores condiciones laborales y a renegar de su labor si así lo deseaban. Se trataba, además, de una estrategia para desnaturalizar el nexo histórico entre las mujeres y los cuidados y para dejar constancia de que, finalmente, «el trabajo doméstico es dinero para el capital, que el capital ha obtenido dinero de lo que cocinamos, sonreímos y follamos» (Federici, 2013, p. 41).

La reivindicación de un salario para el trabajo doméstico fue, en su día, ampliamente criticada, también dentro de las filas feministas por aquellas que, entendían, no se puede fijar un precio para las labores de cuidados. Hacerlo, alegaban, sería reconocer que estos pueden ser convertidos en una mercancía, anulando así su dimensión subjetiva, emotiva e inmaterial. Lo contrario, sin embargo, se arguyó desde el movimiento, era negar el componente objetivo del trabajo de reproducción social y seguir alimentando al capital de forma gratuita (Dalla Costa, 2009; Federici, 2013; Federici & Austin, 2019). Sin embargo, otra objeción puede ser formulada y su réplica difícilmente articulada desde la campaña para el salario doméstico. Y es que, si bien su análisis de los cuidados habría conseguido desenmascarar su necesidad para el capital ignoraba, por el contrario, su contradicción con el mismo: el capital necesita de los cuidados en la misma medida que los desestabiliza (Fraser, 2016). Esta contradicción entre el capital y la vida es la que han evidenciado las economistas feministas contemporáneas y que pone de manifiesto la insuficiencia de la redistribución del salario si el objetivo es el de alcanzar la justicia social.

#### 4. Pensar los cuidados desde la sostenibilidad de la vida

Silvia Federici no dudó en acuñar su propuesta feminista para la redistribución con la denominación de *salario contra el trabajo doméstico*, calificando las actividades de cuidado como un *destino peor que la muerte* (2013, p. 36). Su labor en el desenmascaramiento de la esencialidad de las tareas de reproducción social para el capital fue, en efecto, primordial. No obstante, habría ignorado que los cuidados no sólo alimentan al capital, sino que también aparecen como fuente de subversión del mismo (Pérez Orozco, 2021): al pensar el trabajo doméstico desde la escala de valores

del capital, la actitud feminista de los años setenta no pudo ser sino la de un rechazo hacia las actividades de cuidado y la exigencia de una retribución económica que les permitiese negarse a su realización. Pero, ¿qué sucede si, en lugar de identificar en los cuidados un aliado para el capital, se percibe en ellos la garantía de la *sostenibilidad de la vida*<sup>1</sup>?

El capital, en efecto, necesita de las actividades de reproducción social para su crecimiento sostenido, pero, a su vez, desestabiliza esos mismos procesos de sostenibilidad de la vida sobre los que se asienta, en un intento por reducir al máximo los costes de la reproducción de la mano de obra (Fraser, 2016). Es en este sentido que promover los cuidados no es, necesariamente, sinónimo de beneficiar al capital; su reivindicación puede convertirse, por el contrario, en un dispositivo para su boicot. Sin embargo, para ello es necesario dejar de ver en el trabajo doméstico nada más que un conjunto de «actividades residuales del capitalismo heteropatriarcal capitalista» (Pérez Orozco, 2021) para reconocerlo, *sensu contrario*, como la única posibilidad de hacerse cargo de la vulnerabilidad de la vida que es explotada por doquier en la era neoliberal.

Este giro conceptual formulado por la economía feminista pone en evidencia, en efecto, la autonomía de la distribución y el reconocimiento como esferas de la justicia social, así como la necesidad su co-implicación en la construcción de horizontes donde la desigualdad socio-económica no tenga cabida. La apuesta distributiva de la *Campaña por el Salario Doméstico* resultó, en efecto, pionera en la visibilización de la ingente cantidad de trabajo no remunerado que estaba siendo realizado desde la trinchera de lo doméstico. Sin embargo, el no reconocer los cuidados como esenciales, también, para la existencia humana, conllevó su rechazo por parte de las mujeres y su aspiración a realizarse en un mercado laboral hecho por y para varones desprovistos de sus necesidades físicas, mentales y emocionales -en tanto estas eran satisfechas en el interior de los hogares. El resultado: la alianza del feminismo hegemónico con la mercantilización en el proceso de desestabilización de la

---

<sup>1</sup> La sostenibilidad de la vida hacer referencia a un «proceso histórico de reproducción social (...) de satisfacción de necesidades en continua adaptación de las identidades individuales y relaciones sociales (...) que requiere de recursos materiales, pero también de contextos y relaciones de cuidado y afecto, proporcionados éstos en gran medida por el trabajo no remunerado realizado en los hogares» (Carrasco, 2019, p. 183).

sostenibilidad de la vida y la consecuente crisis de cuidados que amenaza la existencia, humana y no humana (Fraser, 2016).

Retribuir económicamente las tareas de cuidado constituye, es cierto, una valiosa estrategia para garantizar la independencia económica de las mujeres y poner de manifiesto que alimentar, planchar y proveer al *otro* sexo-afectivamente también son trabajos productivos para el capital. No en tanto, el horizonte último al que aspirar debe ser otro: el de universalizar los cuidados (Fraser, 2015) para remover las fronteras entre proveedor y cuidadora, posibilitando que hombres y mujeres puedan participar, en igual medida, de las tareas de preservación de la vida y del trabajo remunerado. Sólo de este modo el parasitismo<sup>2</sup> que reina en nuestra sociedad podrá ser sustituido por redes de cuidados afectivas y exteriores al capital. Si sostener la vida de modo tal que todas ellas sean dignas de ser vividas y lloradas (Butler, 2010) es compatible con la preservación del capital, esa ya es otra cuestión que deberá ser pensada en una próxima ocasión (Fraser, 2015; Pérez Orozco, 2021).

## Bibliografía

- AAVV (2003). *Malabaristas de la vida. Mujeres, tiempos y trabajos*. ICARIA
- Bedin, Paula (2015). «Críticas feministas a la teoría liberal contemporánea de John Rawls: repensando los conceptos de ciudadanía y el universalismo». *Revista Clepsydra*, 69-94.
- Braidotti, Rosa (2015). *Lo posthumano*. Barcelona: Guedisa.
- Butler, Judith y Fraser, Nancy (2000). *¿Redistribución o reconocimiento? Un debate entre marxismo y feminismo*. Madrid: Traficantes de sueños.
- Butler, Judith (2010). *Marcos de guerra. Vidas lloradas*. Barcelona: Paidós.
- Carrasco, Cristina; Borderías, Cristina, Torns, Teresa (eds.) (2011). *El trabajo de cuidados. Historia, teoría y políticas*. Madrid: Cataratas.
- Carrasco, Cristina (2003). «¿Conciliación? No, gracias. Hacia una nueva organización social». En AAVV. *Malabaristas de la vida. Mujeres, tiempos y trabajos* (pp. 18-35), ICARIA.
- Carrasco, Cristina (2019). «Mujeres, sostenibilidad y deuda social». *Revista de educación*, 169-191.
- Dalla Costa, Mariarosa (2009). *Dinero, perlas y flores en la reproducción feminista*. Madrid: Akal.
- Fascioli Álvarez, Ana Carolina (2017). «¿Es la vida familiar relevante para la justicia social?» *Ideas y valores*, 66 (163), 81-103.
- Federici, Silvia (2013). *Revolución en punto cero. Trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas*, Madrid: Traficantes de sueños.

<sup>2</sup> El término parasitismo hace referencia a una relación por la que «una minoría de la raza humana está en condiciones de vivir como si no tuviese corporalidad o no estuviese insertada, como si no tuviese límites, porque esos límites son soportados por otros, incluyendo la misma Tierra. Los recursos físicos, el tiempo y los espacios sociales son reclamados por aquellos que pueden trascender la corporalidad. Esto mismo lo pierden aquellos que tienen que satisfacer las necesidades de los demás, ya sea a través del amor y la obliga como esposas, mares o cuidadoras, o mediante la explotación como esclavos y trabajadores, o mediante patrones de exclusión sobre la base del sexo, la clase o la ‘raza’» (Mary Mellor, 2000, p. 234).

- Federici, Silvia & Austin, Arlen (2019). *Salario para el trabajo doméstico. Comité de Nueva York 1972-1977. Historia, teoría y documentos*. Buenos Aires: Tinta y limón
- Fraser, Nancy (2015). «Tras la desaparición del salario familiar: un experimento mental posindustrial». En *Fortunas del feminismo. Del capitalismo gestionado por el estado a la crisis neoliberal* (pp. 139-167). Madrid: Traficantes de sueños.
- Fraser, Nancy (2016). «Las contradicciones del capital y los cuidados». *New Left Review* 100.
- Garcés, Marina (2013). *Un mundo común*. Barcelona: Bellaterra.
- Inman, M. (1940). «En defensa de la mujer», en FEDERICI, S. & AUSTIN, A. (2019). *Salario para el trabajo doméstico* (p. 18).
- Mellor, Mary (2000). *Feminismo y ecología*. Coyoacán (CDMX): Siglo XXI.
- Millett, Kate (1995). *Política sexual*. Madrid: Cátedra.
- Moller Okin, Susan (1996). «Liberalismo político, justicia y género». En Castells, C. (ed). *Perspectivas feministas en teoría política* (pp. 127-147). Barcelona: Paidós.
- Pérez Orozco, Amaia & López Gil e López Gil, Silvia (2011). *Desigualdades a flor de piel. Cadenas globales de cuidados. Concreciones en el empleo de hogar y políticas públicas*. España: ONU Mujeres.
- Pérez Orozco, Amaia (2014). *Subversión feminista de la economía. Aportes para un debate sobre el conflicto capital-vida*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- Pérez Orozco, Amaia (2021). «El conflicto capital-vida. Aportes desde los feminismos». *Trabalhonecessário*, 19 (38).
- Rawls, John (1995). *Teoría de la justicia*. Ciudad de México: FCE.
- Rawls, John (1996). *El liberalismo político*. Barcelona: Crítica.
- Sandel, Michael (2000). *El liberalismo y los límites de la justicia*. Barcelona: Gedisa.